



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL 3/2023

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha veinticinco de enero en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 3/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo al acuerdo que provee el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia Mixto y del Juzgado Menor, ambos del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 114, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada Juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado, así como elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial.

III.- En ese contexto, y atendiendo al mejoramiento en infraestructura, para ofrecer mejores condiciones laborales, un mejor servicio para los justiciables y el foro litigante, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia Mixto, así como el del Juzgado Menor, ambos del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, del que actualmente ocupan, al correspondiente en la Calle Vicente Guerrero Número 402, entre Calle Benito Juárez y Calle Pedro José Méndez, locales "A", "B" y "C", Zona Centro, C.P. 89755, Xicoténcatl, Tamaulipas; lo anterior con efectos a partir del treinta de enero de dos mil veintitrés.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se cambia de domicilio el Juzgado de Primera Instancia Mixto, así como el del Juzgado Menor, ambos del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, del que actualmente ocupan, al ubicado en Calle Vicente Guerrero Número 402, entre Calle Benito Juárez y Calle Pedro José Méndez, locales "A", "B" y "C", Zona Centro, C.P. 89755, Xicoténcatl, Tamaulipas; lo anterior, con efectos a partir del treinta de enero de dos mil veintitrés.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúntese el Acuerdo General respectivo, publíquese el mismo en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Octavo Distrito Judicial, en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado, así como en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo. Asimismo, comuníquese el presente a la Dirección de Administración para el efecto de que

realice las gestiones necesarias en cumplimiento a lo anterior y publique avisos en el edificio oficial del Octavo Distrito Judicial. Por último, remítase el presente Acuerdo vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.

Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

**Cd. Victoria, Tam, a 27 de enero de 2023
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

